

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO  
FEDERAL  
V LEGISLATURA  
**ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA**



**TERCER AÑO DE EJERCICIO**

**Comisión de Derechos Humanos**  
*Reunión de Trabajo*

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA**

**Salón 325, 3er piso, Gante 15**

**23 de septiembre de 2011**

---

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.-** Compañeros diputados, gracias por su presencia.

Iniciaría yo solicitando a la Secretaría hiciera el pase de lista, para, en su caso, la declaración del quórum legal.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.-** Por instrucciones de la Presidencia, se procede a pasar lista de asistencia.

Diputado Guillermo Orozco. Presente.

La diputada Maricela Contreras Julián. Presente.

Diputado José Arturo López Cándido. Presente.

El Presidente diputado David Razú. Presente.

El de la voz, Carlo Pizano, presente.

Hay 5 diputados. Hay quórum.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias. Quiero hacer constancia, para que quede en actas, que el diputado Julio César Moreno, integrante de esta Comisión, envió una misiva justificando en los términos del artículo 18, fracción XI de la Ley Orgánica de la Asamblea, justificando su inasistencia a esta sesión de Comisión.

Doy la bienvenida, también para actas, a la diputada Lía Limón García, que se integra en este momento.

Solicito entonces a la Secretaría, en el segundo punto, lectura y, en su caso, aprobación del orden del día, que fue enviado con anterioridad, por lo cual solicitaría a la Secretaría consulte si es de dispensarse su lectura.

**EL C. SECRETARIO.-** Se consulta a los integrantes de la Comisión si se dispensa la lectura del orden del día y si se aprueba en sus términos.

Se consulta si se dispensa la lectura.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la dispensa, diputado Presidente.

Si me permite consultar también si se aprueba el orden del día.

No sé si hubiera algún asunto general que se quiera poner a consideración. Si no fuese así, se consulta si se aprueba el orden del día.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado el orden del día, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias. En ese caso solicito a la Secretaría consulte consecutivamente a esta Asamblea si es de dispensarse la lectura del acta de la sesión anterior y, de ser el caso, si es de aprobarse el acta de la sesión anterior.

**EL C. SECRETARIO.-** Se consulta a los integrantes si se aprueba dispensar la lectura de la sesión anterior, del acta de la sesión anterior.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior.

Se procede a consultar si se aprueba en sus términos.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta de la sesión anterior, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias. Siendo el caso, paso al siguiente punto del orden del día, que es la discusión y, en su caso, aprobación del procedimiento para el ejercicio conferido a esta Comisión por el artículo 65 bis de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Quiero comentar que en sesión pasada se planteó ya el proyecto de procedimiento, este les fue remitido el día de ayer también, la nueva versión, que retoma varias de las observaciones que fueron hechas aquí en la sesión que no pudo concluir por falta de quórum, quedando el proyecto que está en este momento a su consideración.

Señalar en ese sentido que de los elementos específicos vertidos en aquella reunión se incorporaron dos cuestiones fundamentales: en primer lugar las bases que fueron propuestas por el diputado Carlo Pizano y que quedaron recogidas en el resolutivo segundo del proyecto de acuerdo. Quiero hacer ahí una corrección que es importante en el resolutivo tercero donde dice: El formato a que hace referencia... perdón, es el resolutivo tercero en donde quedaron recogidas la propuestas de bases que hizo el diputado Pizano..., el resolutivo tercero dice: El formato a que hace referencia la fracción III, no es la III, es la fracción II, sólo comentarlo precisión, del presente acuerdo, deberá apegarse a lo establecido por el artículo 65 bis de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y deberá contemplar las siguientes bases:

- 1.- La intervención del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para exponer, quitar para exponer, para argumentar por una sola vez sobre la no aceptación o el incumplimiento de la recomendación.
- 2.- El informe de la o el servidor público citado con respecto a la recomendación respectiva.
- 3.- Los cuestionamientos y réplica al servidor público por parte de las y de los diputados que para tal efecto intervengan.

Estos fueron los planteamientos hechos por el diputado Pizano, y adicionalmente la diputada Lía Limón hizo el señalamiento también en la sesión pasada sobre el caso de las recomendaciones no cumplidas. Para esto se agrega o se propone agregar el resolutivo cuarto que establece que para aquellos casos en que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 22, fracción XV de su ley, notifique a la Asamblea Legislativa sobre recomendaciones no cumplidas o parcialmente cumplidas, se aplicará el procedimiento referido en el segundo y tercero del presente acuerdo, en los resolutivos segundo y tercero del presente acuerdo.

Estas serían las dos adiciones recogidas con base en lo discutido durante la sesión anterior y en los resolutivos se agregaría eso.

Estas serían las dos adiciones que se plantean recogidas de la discusión de la sesión pasada.

Está a su consideración el presente acuerdo para cualquier señalamiento.

Diputado Pizano.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.-** Yo primero agradecer a la Presidencia y a la secretaría técnica que haya reflejado los comentarios que habíamos hecho en la sesión pasada. Yo no tendría mayor observación más que un tema y es que queda muy claro en el procedimiento para la aplicación del Artículo 65 Bis en cuanto a la comparecencia del funcionario, pero la comparecencia tiene una razón de ser y es ser una instancia para provocar que un órgano distinto a la Comisión de Derechos Humanos se pronuncie sobre el tema, porque la fin y al cabo la sesión no tendría razón de ser si es simplemente escuchar y que cuestionáramos, sino que también la Asamblea Legislativa se pronuncie sobre si estima que las observaciones o digamos defensa del funcionario respectivo en cuanto a no aceptar, son válidas o si comparte la visión de la Comisión de Derechos Humanos de que se debe aceptar la recomendación.

Yo lo que creo importante que debemos de hacer es que en sexto considerando se estableciera que la Comisión de Derechos Humanos después de la comparecencia del funcionario respectivo, se reuniese en sesión posterior

para pronunciarse con respecto a si la recomendación debe de aceptarse o si se concuerda con los argumentos del funcionario público en el sentido de que no se aceptaba totalmente o parcialmente, es decir el proceso que viene en el 5 Bis tiene que tener como resultado desde mi perspectiva, que la Asamblea Legislativa se pronuncia con respecto al caso, porque si no lo único que va a suceder es simplemente una audiencia en donde el Presidente de la Comisión expone que no se aceptó, el servidor público defiende sus argumentos, nosotros los diputados preguntamos y se queda ahí.

Yo creo que tendría que haber un espacio de reflexión no en ese momento, sino en una sesión posterior en donde la Asamblea Legislativa diga coincidimos con lo que el funcionario público respectivo ha manifestado o coincidimos con lo que la Comisión de Derechos Humanos insiste en que se acepte la recomendación y hacer un pronunciamiento, porque lo único que tenemos en materia de derechos humanos son pronunciamientos de esta naturaleza.

A mí me parece que sería importante que en este tema la Asamblea Legislativa con el derecho de audiencia que se la ha dado digamos al servidor público y la participación de la Comisión y sus cuestionamientos, pueda decir bien aceptada la recomendación o bien rechazada la recomendación.

Yo por eso lo que sugiero es que en el sexto se señale que habrá una sesión posterior a estas comparecencias para que la Asamblea Legislativa se pronuncie o la Comisión se pronuncie en los términos que ella determine.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Agradezco al diputado Secretario. ¿Diputado Orozco usted quiere intervenir, es sobre el mismo punto?

Yo quisiera hacer una propuesta de procedimiento antes para que no nos ocurra un poco lo que pasó la vez pasada, porque al final lo que estamos discutiendo sin ser un dictamen, es un acuerdo, tiene un parecido importante con un dictamen y yo en ese sentido quisiera proponer que de no haber observaciones en lo general hiciéramos una votación en lo general y le propondría al diputado Pizano que esto quedara como una reserva para adición en su caso, de manera que lo pudiéramos votar y no entrar en la discusión antes de eso, si usted está de acuerdo.

No sé si alguien tenga alguna otra observación en lo general.

Si hay alguna reserva adicional a la del diputado Pizano, de agregar un sexto resolutivo.

De no haberla, entonces le solicitaría a la Secretaría que en votación nominal solicitara a esta Asamblea, consultar a la Asamblea, si es de aprobarse en lo general con la reserva de una adición propuesta por usted, el presente proyecto de acuerdo.

**EL C. SECRETARIO.-** Se hace la consulta en los términos que ha señalado el Presidente de aprobar en lo general el acuerdo sometido a su consideración.

Empezamos de derecha a izquierda con la diputada Lía Limón.

Lía Limón, a favor.

Carlo Pizano, a favor.

Razú, a favor.

Arturo López Cándido, a favor.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Guillermo Orozco, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, con 6 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. Se aprueba en lo general el acuerdo de referencia.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Pizano.

Creo que la reserva del diputado Pizano ha sido ya claramente expuesta, podemos entrar a la discusión específica de esta reserva, que es específicamente la visión de un resolutivo tercero.

El diputado Orozco había ya pedido la palabra, de manera que, diputado, está a su disposición el micrófono.

**EL C. DIPUTADO GUILLERMO OROZCO LORETO.-** El artículo 65-Bis nos permite citar a comparecer a cualquier funcionario, nos da la atribución para citar a cualquier funcionario de la administración pública para que informe las razones de su actuación.

Desde luego el pronunciarnos o no, ni siquiera tiene que quedar especificado en el acuerdo porque es una facultad que tenemos las comisiones para discutir cualquier tema.

Me parece que habría que agotar justamente el sentido de ese artículo que es conocer las razones que exprese el servidor público respecto de las recomendaciones que fueron expedidas, y nosotros tendríamos después como dice el diputado, discutir si debemos o no de pronunciarnos, si debemos de generar un dictamen que tendría que presentarse al Pleno, bueno es que no, es decir, la Asamblea Legislativa nos faculta a citar, nada más nos facultan a citar para conocer una información.

El pronunciamiento no es de la comisión, tendría que ser entonces un pronunciamiento de la Comisión pero tendría que ser aprobado por el pleno, entonces tendríamos que discutir ese procedimiento posteriormente, porque la Asamblea no nos faculta para pronunciarnos específicamente en nombre de la Asamblea, o sea no nos vamos a pronunciar en nombre de la Asamblea, la Asamblea nos faculta simplemente para citar a comparecer a los servidores públicos, pero no nos faculta para pronunciarnos en nombre de la Asamblea.

Entonces como está el acuerdo nos permitiría abordar el tema que plantea el artículo 65-Bis y sería motivo de una discusión posterior, en donde tenemos la facultad para pronunciarnos con acuerdo o sin acuerdo, o sea no tiene caso ponerlo en el acuerdo. Ese es mi punto de vista, porque finalmente no está previsto en el artículo 65-Bis.

**EL C. PRESIDENTE.**- Diputado Pizano.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.**- Coincido con usted, diputado. Lo que creo es que precisamente lo que usted dijo lo pondría yo como sexto de acuerdo, es decir, yo pondría como previsión que la Comisión se resolverá, se reunirá después de desarrollar el procedimiento del 65-Bis para acordar lo conducente, porque no tiene caso simplemente citar a un funcionario, escuchar argumentos sin que la Asamblea en un momento dado opine o no opine en un sentido.

Coincido con usted que cualquier resolución que emitamos, tendríamos que someterlo al pleno, en eso estoy totalmente de acuerdo, pero creo que no

dañaría que pusiéramos ya en este procedimiento que nosotros nos reuniríamos terminando ese procedimiento a discutir el contenido de ese procedimiento, porque para algo queremos la información, es simplemente escucharlos y para algo gestionamos.

Entonces yo lo que propondría a ustedes es que el sector simplemente dijera, la Comisión se reunirá después de desahogar el procedimiento para resolver lo conducente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputada Maricela Contreras.

**LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIAN.-** Este procedimiento que estamos desarrollando, y la opinión tampoco es un asunto vinculatorio, lo que entendemos es que nosotros estamos tratando de dilucidar qué es lo que pase, cuáles son nuestras opiniones con respecto a la determinación de las dependencias a las recomendaciones.

Entonces además nosotros como comisión tenemos, por la facultad de reunirnos a discutir temas diversos, y yo creo que en términos de lo conducente, que no sería un mandato, dependería de la opinión que se tuviera en la Comisión para decidir nuestro posicionamiento con respecto a cada una de las propuestas. Entonces creo que puede quedar general para que no amarremos.

Porque tampoco podemos obligar a las dependencias ni a la Comisión de Derechos Humanos, no es nuestra función, para que se reúnan. En todo caso pues podemos sugerir, podemos coadyuvar, pero en el marco de las facultades que nosotros tenemos como Asamblea Legislativa y en particular como Comisión de Derechos Humanos.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputada Contreras, en términos de ya la posición sobre lo que está planteando usted, es alguna propuesta de modificación de redacción que le haga al proponente de la reserva o es la no inclusión de la propuesta de reserva. No sé qué.

**LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN.-** La redacción puede quedar abierta, o sea, que no sea un asunto que tampoco nos constriñe. Entonces para resolver lo conducente, no sé, digamos, al final yo no veo como



muy necesario que quede un punto número 6, porque nosotros en términos de los acuerdos que tenemos pues podemos reunirnos para revisar.

**EL C. PRESIDENTE.-** Yo quisiera dar también mi punto de vista.

Yo en principio, aunque desde luego si aquí se llega a un acuerdo siempre prefiero el consenso, y si hay consenso qué bueno, a mí en principio no me parece la adición del resolutivo sexto, me parece que ahí en el planteamiento que hace el diputado Pizano hay un elemento que se pierde de vista, el ejercicio, la facultad conferida a la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea por obra del artículo 65-Bis tiene que ver con un ejercicio en efecto de rendición de cuentas, es decir, hay que recordar que en cada una de las comparencias deberán estar presentes representantes de las y de los peticionarios.

En realidad lo que se está haciendo y lo que hace este artículo, que también debe de decirse es único a nivel nacional, es generar un espacio en que los funcionarios o las funcionarias tengan, hagan una exposición de las razones de su actuación frente tanto a la autoridad no jurisdiccional, en este caso el Ombudsman, como ante las y los representantes de peticionarios. En ese sentido esa es la función que cumplen esas comparencias.

Me parece que agregar en este tema para el cual no estamos facultados expresamente por el 65-Bis, sería, genera dos cosas que son las que no comparto, la primera de las que genera es que estamos en un procedimiento que está delimitado por un artículo de ley, estamos yendo más allá de lo que ese artículo, no la ley, sino ese artículo establece.

Pero en segundo lugar también estamos estableciendo, a partir de incorporarlo aquí, una especie de corralito, un espacio en donde lo que se trate aquí quedará exclusivamente remitido a esta Comisión como resultado de ese procedimiento.

Me parece a mí que las facultades de la Asamblea para posicionar en cualquier tema, incluido este, no deberían ser puestas en este resolutivo que es para desahogar el procedimiento de un artículo.

Cualquier elemento, es decir, vamos a contar, como resultado de las comparencias vamos a contar con información, vamos a contar con

respuestas puntuales que haga el funcionario y la funcionaria tanto al propio Ombudsman como las y los diputados; y creo que con base en eso cualquier diputada o diputado tiene más que a salvo su facultad para plantear en su caso por ejemplo un punto de acuerdo que pueda ser dictaminado, un resolutivo específico, un exhorto, en fin.

Es decir, esas facultades están claras y deberían quedar salvaguardadas inclusive para aquellas diputadas y diputados que no intervengan, que no participen en esa sesión de Comisión y que podrán tener elementos para decir “yo quiero que la Asamblea Legislativa se pronuncie específicamente en tal o cual sentido” derivado, ahí sí, del ejercicio de facultades del artículo 65-Bis.

Es mi punto de vista. Yo por eso en principio, insisto, a reserva de que se llegue a una conclusión distinta, estaría en contra de la incorporación del resolutivo sexto.

Sí, diputado Pizano.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.-** Coincido, la intención de poner esto era para darle un ciclo o darle lógica al procedimiento a un desahogo final, que se va a acabar dando de todos modos, pero la intención era darle ya de una vez una visión de que eso tendrá que suceder, pero si esto genera una discusión innecesaria, y que al fin y al cabo se coincide que esto podría abordarlo la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea, a partir de la información que reciba ante un pronunciamiento de punto de acuerdo, que puede ser incluso un exhorto para que el funcionario respectivo cumpla con la recomendación tal, bajo esa visión, y que queda ya en versión estenográfica, retiro yo la reserva entonces.

**EL C. PRESIDENTE.-** Al retirarse la reserva entonces estaría agotada la discusión sobre este punto del orden del día. Solicitaría a la Secretaría consulte si es de aprobarse en lo general y en lo particular el proyecto de acuerdo.

**EL C. SECRETARIO.-** Se pone a consideración en votación nominal ya el acuerdo, la resolución en lo general y en lo particular de derecha a izquierda.

*(Votación Nominal)*

Lía Limón, a favor.

Carlo Pizano, a favor.

Razú, a favor.

José Arturo López, a favor.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Guillermo Orozco, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Con 6 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, queda aprobado el acuerdo por el cual se aprueba el procedimiento para la aplicación del artículo 65 bis de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias a la Secretaría. Pasamos al siguiente punto del orden del día, que es la discusión y en su caso aprobación de la convocatoria para la elección de Consejera de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, la ruta crítica, perdón. Agradezco a la Secretaría Técnica su puntual intervención.

En este sentido comentar este es un procedimiento electivo que tenemos que desarrollar a partir de la renuncia al Consejo hecha por la ex Consejera ahora, Clara Júsidman, quien la presentó en fechas pasadas, y una vez más, muy importante señalarlo nuevamente, estamos, dada la regla de paridad, ante la necesidad y la obligación de hacer una convocatoria exclusiva a mujeres. En ese sentido la convocatoria que se plantea y la ruta crítica que se plantea imita o replica, sólo modificando las fechas, a las anteriores que se han aprobado para este efecto.

No sé si haya alguna observación. Está abierto el micrófono.

En ese caso, de no haberla, solicito a la Secretaría consulte a esta Comisión en votación... Quiero señalar un error en la convocatoria, en la base quinta leo el último renglón, dice: "Distrito Federal los días 13, 13 y 14 de octubre". El error desde luego es que no es "13" el primero, es "12". Haciendo la anotación anterior, la convocatoria es parte integral de la ruta crítica, en ese sentido solicitar la votación en lo nominal de la ruta crítica y convocatoria para Consejera.

**EL C. SECRETARIO.-** Se pone a consideración la ruta crítica y la convocatoria para elegir a la Consejera de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en votación nominal de derecha a izquierda.

*(Votación Nominal)*

Lía Limón, a favor.

Carlo Pizano, a favor.

Razú, a favor.

José Arturo López, a favor.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Guillermo Orozco, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Con 6 votos a favor, 0 en contra y abstenciones queda aprobada la ruta crítica y la convocatoria para la elección de la Consejera de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

**EL C. PRESIDENTE.-** El siguiente punto del orden del día son asuntos generales.

No habiéndose registrado ningún asunto general para su desahogo, daríamos por concluida la presente vigésimo tercera sesión de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa.

Muchas gracias a todas y a todos por su asistencia.

